

02432

Nº 459 DAEM

Nº \_\_\_\_\_/

QUINTERO, 12 AGO. 2013

VISTO:

1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;

2. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-APRUÉBESE en todas sus partes las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública para contratar los servicios de:

- "Implementación de la enseñanza vía Habilidades del Pensamiento en el Nuevo Marco Curricular 1º a 8º básico".

2.- FINÁNCIESE, con cargo a los recursos percibidos por la Subvención Escolar Preferencial de los establecimientos.

3.- PROCÉDASE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

4.- DESÍGNESE a las siguientes personas para la Comisión Técnica de la Licitación del Proceso:

- Encargado Unidad Técnica del Departamento de Educación Municipal.
- Directora del Departamento de Educación Municipal.
- Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



7  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. SECPLA
5. DAEM (2)  
MCP/YGS/AMUM/PFL/cmz.

3